

Imprimir

Pocas veces se ha experimentado un grado semejante de participación y deliberación pública en torno a una reforma, estamos viviendo un proceso de transformación radical de nuestra forma de construir nación, incluso en una atmósfera de tensión, existen posibilidades de sobreponer los intereses particulares en pro del bien común, es desde esta perspectiva que la nación y nuestra sociedad se abre paso a un nuevo modelo de salud que reivindique los derechos sociales, en un país que requiere una verdadera transformación, en condiciones de igualdad a su acceso.

Una vez y ya aprobada la reforma en la Cámara de representantes en la pasada legislatura, el gobierno continúa participando en las audiencias públicas, convocadas por la Comisión Séptima del Senado de la República, que alimentará el debate parlamentario, de la proposición No. 21 al Proyecto de Ley No. 339 Cámara. 2016 de 2023 Senado “Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”, y sus acumulados.

A la fecha se han realizado 10 audiencias en ciudades como Bucaramanga, Santa Marta, Riohacha, Villavicencio, San Andrés, Pasto, Cali, Cartagena, Barranquilla, Medellín, con la participación de los ponentes del proyecto y senadores de dicha comisión, además de los representantes de las asociaciones de usuarios y pacientes, cuidadoras, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas en salud, indígenas, afros, LGTBIQ+, sindicatos de trabajadores de la salud, alcaldes, secretarios de salud territorial, voceros de los prestadores del servicio de salud clínicas y hospitales, de las EPS, la Andi, la academia (docentes y estudiantes), asociaciones y gremios de la salud, ediles, concejales y ciudadanía en general.

Sin embargo, en las audiencias realizadas, las tensiones entre los diferentes participantes se manifiestan en la financiación del sistema y la supuesta falta de fuentes nuevas de generación de recursos, la garantía de la atención de las personas con enfermedades inmunes, raras y huérfanas y la dispersión de las responsabilidades de los actores, generando riesgo en la atención en salud, la baja capacidad institucional de la Administradora de Recursos del Sistema de Salud- ADRES-, argumentos recurrentes que ameritan fortalecer los procesos pedagógicos para la apropiación social de los contenidos, de

la reforma estructural al sistema de salud, desde una perspectiva crítica y reflexiva que reconozca la transformación del paradigma de la salud, como negocio, a la salud como un derecho fundamental.

Es por ello que, se deberá llegar al cubrimiento de la totalidad de la población del territorio, con información precisa y veraz sobre la reforma, para que se conozca su contenido y con ello se logre contrarrestar la desinformación que desde los medios periodísticos y los voceros de los partidos de oposición, se viene generando desde una perspectiva radical y excluyente, para promover y provocar el miedo al cambio[1].

Es imperativo en este contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social, en estas audiencias y deliberaciones públicas, fortalezca la argumentación y difusión de los estudios técnicos y económicos, que soportan y viabilizan financieramente la reforma (Anexo 3: Fundamento económico de la Reforma a la Salud [2]), incluso la participación en estos escenarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es fundamental, para que apoye la pedagogía sobre este tema crucial, que se ha convertido en una cortina de humo para que algunos actores argumenten que no es necesaria la aprobación de la transformación del actual sistema y se continúe con un modelo que privilegia el negocio y las transacciones económicas, a la vida.

En la reforma, las fuentes de financiación permanecen y se garantizan para distribuir los recursos eficiente y eficazmente y asegurar un flujo efectivo a los prestadores del servicio, proveedores, clínicas y hospitales.

De igual manera, el gobierno debe aducir sin ambages, que en el supuesto desamparo de las enfermedades inmunes, raras y huérfanas en la prestación de los servicios de salud, en cuanto a que es una falacia, su atención está contemplada en el parágrafo 2 del artículo 22 del proyecto [3], *“se deberá garantizar la continuidad de la atención integral de los pacientes en tratamiento y de los nuevos pacientes como casos sospechosos, casos confirmados”*, incluso se incorpora la prestación de servicios especializados a través de nuevos centros y de la atención que realizarán los equipos multidisciplinarios en el territorio e incluso el pago a

los cuidadores.

Con relación a la responsabilidad de los actores, se plantean acciones coordinadas y las redes integrales e integradas [4] en los territorios, para la prestación de los servicios, garantizando un modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo; eliminando la intermediación financiera y fortaleciendo la capacidad de la ADRES como pagadora única, la cual realizará auditorías al sistema.

Estos son algunos de los temas que se han convertido en caballito de batalla de quienes no quieren la reforma, los que ameritan mayor pedagogía para derrumbar estos falsos “mitos” que pregonan que la reforma estructural al sistema de salud es caer en el vacío, la reforma es indispensable para generar un proceso concertado y de trabajo conjunto con el sector privado, para garantizar el derecho fundamental a la salud, de lo contrario las grietas del actual sistema profundizarán los ríos de muertes que son evitables.

Quedan por realizar las audiencias en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Ibagué y Puerto Nariño (Amazonas) y una vez surtidas éstas, la palabra y las decisiones la tienen los senadores, para quienes el bien público y el interés común, deberán ser vitales, en el entendido que el acceso oportuno y la atención digna en los servicios de salud de un ciudadano de nuestro país, lo es para todos en igualdad de condiciones, sin distinción de credo, etnia, género, economía, ideología o política, lo que amerita un debate parlamentario sensato, sin infamias e insultos, con argumentos que potencien la esperanza para garantizar un sistema que proteja la vida y para ello es fundamental superar esos lugares comunes, para avanzar en el debate y la aprobación de la reforma a la salud que requiere y reclama el país.

---

[1] En ello aporta la Federación Médica Colombiana y la Corporación Latinoamericana Sur, con el Círculo de Pensamiento “Dialoguemos sobre el futuro de la salud La reforma es de Todos”, que se realiza los días martes y jueves a las 6:00 pm con expertos. Enlace para ingresar al espacio: <https://www.youtube.com/@FedemédicaC/streams>

[2] Para conocer información y documentos sobre la Reforma a la Salud, puede visitar “El Portal de la reforma: <https://www.federacionmedicacolombiana.com/el-portal-de-la-reforma/>

[3] Artículo 22, Prestación de servicios especializados para personas con enfermedades huérfanas, raras y su prevención. Proyecto de ley aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes. <https://www.federacionmedicacolombiana.com/el-portal-de-la-reforma/>

[4] Artículos 12, 13 y 14 del proyecto de ley aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

*Luis Angel Echeverri Isaza, Trabajador Social, MG en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos.*

Foto tomada de: Cambio Colombia